



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 45 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 011 DEL
06.06.2013, APRUEBA VALIDAR EL
DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL SISTEMA DEL
BORDE COSTERO.**

COPIAPÓ, 14 JUN 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. N° 564 de fecha 04 de junio de 2013 de Intendente Regiona (S); en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 047 del 11 de junio de 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 011, de fecha 06 de junio de 2013 – certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar por unanimidad la propuesta de validar el Diagnóstico Técnico del Sistema de Borde Costero, dentro del marco de elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 06 de la Sesión Ordinaria N° 011, de fecha 06 de junio de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad la propuesta de "Validación Diagnóstico Técnico del Sistema Territorial Borde Costero", dentro del marco de construcción del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), correspondiendo este diagnóstico a uno de los cinco (5) componentes que forman parte de la primera fase de elaboración del PROT.**

La propuesta final del PROT (Memoria + Cartografía) deberá ser aprobado en su totalidad por el Consejo Regional, una vez que se hayan analizado y validado tanto los componentes borde costero, riesgos naturales, urbano, rural y cuencas hidrográficas, como el Análisis Prospectivo e Informe Evaluación Ambiental Estratégica, y la propuesta de Modelo de Gestión del PROT.

La validación debe considerar que la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama debe acoger las observaciones que fueron planteadas en la Comisión de Ordenamiento Territorial del CORE de Atacama, en reunión sostenida el martes 04 de Junio del presente año, siendo éstas:

1. Verificar y acoger, de ser necesario, las fuentes de información que se utilizaron para la elaboración de la cartografía temática.
2. La División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, organismo coordinador a nivel regional del PROT, deberá precisar qué estudios secundarios son necesarios para un mayor conocimiento sobre las condiciones naturales y ambientales que posee la región, y que contribuyan de manera efectiva en la elaboración de los planes e instrumentos de ordenamiento territorial.

3. Generar, a través del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT o IDE regional), información más dinámica y amigable con los usuarios directos, para los procesos de toma de decisión por parte del Gobierno Regional.

Se acuerda además financiar los estudios específicos y asesoría metodológica para la realización de talleres de trabajo relativos al Análisis Prospectivo (Modelación de Escenarios), Evaluación Ambiental Estratégica y Propuesta de Modelo de Gestión del PROT, permitiendo acelerar el proceso de construcción del PROT, y con ello el término del mismo.

Lo anterior se fundamenta en el hecho, y constatación por parte de esta Comisión, que el PROT es un instrumento que permitirá conducir las decisiones de inversión en la región de Atacama, como asimismo la especialización de la Estrategia de Desarrollo Regional."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO ESTEFFAN MARCO
INTENDENTE REGIONAL(S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.l.)
 - Jefe División Administración y Finanzas
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Encargado Área de Inversión y Seguimiento
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - CCIRA Atacama
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- EEM/LPCT/PGZ/INML/LPA/CZB/vag